



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 357/24**

Sucre, 28 de agosto de 2024

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 28 de agosto de 2024, el CONCEJAL: Lic. Oscar Sandy Rojas, solicita al Pleno del Concejo Municipal, su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, a partir de Hrs. 10:00, el día de (hoy) miércoles 28 de agosto de 2024, con la finalidad de asistir y participar en la REUNIÓN organizada por HELVETAS – BOLIVIA, que tiene por objeto abordar temas inherentes al SISTEMA DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL para EMPRENDIMIENTOS en nuestra ciudad (conforme señala en la nota que se adjunta).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 28 de agosto de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Lic. Oscar Sandy Rojas, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN organizada por HELVETAS – BOLIVIA, que tiene por objeto abordar temas inherentes al SISTEMA DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL para EMPRENDIMIENTOS en nuestra ciudad, evento que se realizará el día de (hoy) miércoles 28 de agosto de 2024, a partir de Hrs. 10:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...".

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Lic. Oscar Sandy Rojas, con la

SO.094/24
R.A.M. Nº 357/24
CI-2283.
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN organizada por HELVETAS – BOLIVIA, que tiene por objeto abordar temas inherentes al SISTEMA DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL para EMPRENDIMIENTOS, evento que se realizará en nuestra ciudad, el día de (hoy) miércoles 28 de agosto de 2024, a partir de Hrs. 10:00, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Edwin González Aparicio
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

